



RESOLUCION - R - N° 729 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1997

Expte. N° 224/97 - Ref. 1/97

VISTO el contrato de Locación de Obra del C.P.N. Hernando BARBITO, que vence el 31 de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE no es necesaria la continuidad de las funciones que venía desempeñando el C.P.N. BARBITO.

QUE el citado profesional deberá presentar un informe de las actividades realizadas.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Determinar la finalización del contrato de Locación de Obra del C.P.N. Hernando BARBITO, a partir del 31 de diciembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cobro de la última retribución sólo se hará efectiva previa entrega de un informe final a la SECRETARIA que corresponde.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías Administrativa, Académica, del Consejo Superior, Obra Social, Dirección General de Personal y Cr. Barbitto. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. JORGE PAUL  
Secretario Administrativo

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR